



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE MARÍA BERENICE

“El que educa evangeliza y el que evangeliza humaniza”

PLAN DE PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE
VIOLENCIA



CODIGO: GD – PPTV -
042

VERSION: 01

APROBACION. 2025

PAGINA 1 DE 10

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



I.E. MADRE MARÍA BERENICE

VILLA DEL ROSARIO

2025

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es un elemento esencial en la formación integral de los estudiantes, ya que determina en gran medida la calidad de los aprendizajes y el desarrollo armónico de la vida escolar. En este sentido, la escuela no solo debe ser un espacio de transmisión de conocimientos, sino también un escenario de construcción de valores, principios éticos y relaciones sociales basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Sin embargo, las instituciones educativas no están exentas de situaciones de violencia que afectan la dinámica escolar y pueden vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La violencia en el ámbito escolar se manifiesta de diversas formas: física, verbal, psicológica, de género, cibernética o simbólica, todas con graves repercusiones en el bienestar y el desarrollo académico de los estudiantes. Estas situaciones no solo interrumpen los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino que también impactan la autoestima, la salud emocional y el sentido de pertenencia de quienes las padecen. Frente a esta realidad, surge la necesidad de implementar estrategias preventivas y de atención integral que fortalezcan la sana convivencia y garanticen el pleno ejercicio de los derechos.

El Gobierno Nacional y las Secretarías de Educación han establecido lineamientos normativos y pedagógicos para promover entornos protectores, entre los que se destaca la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, que crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para los casos de violencia. Estas disposiciones convierten a las instituciones educativas en escenarios corresponsables de la promoción de la paz, la prevención de riesgos y la articulación con otras entidades del Estado para la protección de los menores de edad.

En concordancia con este marco, la Institución Educativa Madre María Berenice se compromete a desarrollar un plan integral de prevención de todo tipo de violencia, orientado a sensibilizar a la comunidad educativa,

implementar estrategias formativas y garantizar la aplicación de la ruta de atención. Este plan busca consolidar una cultura de paz y respeto, donde la escuela sea un espacio seguro, incluyente y propicio para el aprendizaje, en el cual estudiantes, docentes y familias trabajen de manera conjunta para fortalecer la convivencia y la protección de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Promover la prevención y atención de todo tipo de violencia en la Institución Educativa Madre María Berenice, mediante acciones pedagógicas, formativas y comunitarias que fortalezcan la sana convivencia escolar y la garantía de los derechos de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las formas de violencia escolar, sus consecuencias y mecanismos de prevención.
- ✓ Implementar estrategias pedagógicas y proyectos transversales que promuevan la cultura de paz, la equidad de género y la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Activar y consolidar la ruta integral de atención a la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

El presente plan se enmarca en las disposiciones de la Secretaría de Educación y el Gobierno de Colombia, que regulan la convivencia escolar y la prevención de la violencia:

- ✓ Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y Adolescencia.

- ✓ Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- ✓ Decreto 1965 de 2013: Reglamenta la Ley 1620 y establece la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

- ✓ Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015: Cátedra de la Paz.

- ✓ Política Nacional de Convivencia Escolar (MEN y Min Interior, 2017).

- ✓ Lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal/Departamental sobre la promoción de ambientes escolares seguros y libres de violencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Acciones para implementar los contenidos y fortalecer la sana convivencia:

1. Prevención

- Campañas pedagógicas sobre respeto, diversidad e inclusión.
- Talleres socioemocionales para estudiantes, padres y docentes.
- Fortalecimiento del Comité Escolar de Convivencia.
- Integración de contenidos de la Cátedra de la Paz en el currículo.

2. Detección

- Aplicación de encuestas y diagnósticos de clima escolar.
- Establecimiento de canales de comunicación (buzón de confianza, mediadores escolares, docente orientador).

3. Atención

- Activación inmediata de la ruta en casos de violencia.
- Remisión a las entidades competentes (ICBF, Comisarías de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Salud).

4. Seguimiento

- Registro de casos en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- Informes periódicos al Consejo Directivo y Secretaría de Educación.

Cronograma de Actividades

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
Febrero	Jornada de sensibilización sobre convivencia y prevención de violencia (Situaciones convivenciales)	Docentes directivos	Acta
Abril	Talleres de educación socioemocional y resolución de conflictos	Docentes, Psicorientador	Acta y fotografías
Junio	Campaña contra la violencia de género y el acoso escolar	Coordinación de Convivencia	Acta y fotografías
Agosto	Simulación de activación de la ruta integral de atención	Comité de Convivencia escolar	Acta, fotografías y formato de ruta
Octubre	Encuentro con padres de familia sobre prevención de violencias	Rectoría y psico orientador	Actas, fotografías y material
Noviembre	Evaluación y balance anual del plan	Consejo Directivo, Comité de Convivencia	Acta, fotografías e indicadores de convivencia

RECURSOS

- ✚ Humanos: Directivos, docentes, orientador escolar, padres de familia, líderes estudiantiles.
- ✚ Materiales: Salones, carteleras, proyectores, guías pedagógicas.
- ✚ Financieros: Recursos propios de la institución, apoyos de la Secretaría de Educación y proyectos externos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ✚ Revisión periódica de los indicadores de convivencia escolar.
- ✚ Informes semestrales del Comité de Convivencia al Consejo Directivo.
- ✚ Retroalimentación con estudiantes, docentes y padres sobre la efectividad de las acciones.
- ✚ Ajustes al plan de acuerdo con resultados y nuevas necesidades detectadas.

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GARANTÍA DE APLICACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL

1. Capacitación permanente a docentes y directivos sobre la normativa vigente.
2. Difusión clara y accesible de la ruta de atención a toda la comunidad educativa.
3. Integración de líderes estudiantiles como mediadores escolares.
4. Creación de un sistema de seguimiento y monitoreo de casos en coordinación con las entidades externas.
5. Inclusión del plan de prevención en el PEI y en los proyectos transversales de la institución.